

**CRITERIO 1.**

OFERTA ECONÓMICA

Hasta 50 puntos.

CÓDIGO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONCEPTO A CONSIDERAR
1.1	30	Tasa de ocupación e importes adicionales
1.2	20	Importes adicionales a la Tasa de actividad

$$C1 = C1.1 + C1.2$$

**Consideraciones generales:**

Criterio C1.1.

El término "Tasa de ocupación e importes adicionales", para cada una de las ofertas se determinará según la siguiente fórmula:

"Tasa de ocupación e importes adicionales de la oferta i" = "Tasa de ocupación, incluyendo en su caso la ocupación de los locales B incluidos en la oferta i + Importes adicionales la oferta i".

Se asignará la puntuación máxima (30 puntos) a la oferta que presente el mayor importe de "Tasa de ocupación e importes adicionales".

El resto de ofertas se puntuarán linealmente mediante la siguiente fórmula:

Puntuación oferta i =  $30 \times (\text{Tasa de ocupación e importes adicionales de la oferta i}) / (\text{Tasa de ocupación e importes adicionales de la mejor oferta})$

Criterio C1.2.

Se asignará la puntuación máxima (20 puntos) a la oferta que presente el mayor Importe adicional a la Tasa de actividad.

El resto de ofertas se puntuarán linealmente mediante la siguiente fórmula:

Puntuación oferta i =  $20 \times (\text{Importe adicional a la Tasa de actividad de la oferta i}) / (\text{Importe adicional a la Tasa de actividad de la mejor oferta})$ .

**CRITERIO 2.**

PROGRAMA DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN, DIVERSIFICACIÓN DE ESPECIES Y PROCEDENCIA DEL PESCADO

Hasta 5 puntos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>CONCEPTO A CONSIDERAR</b>
2	5	Programa de explotación del puesto de venta.

**C2****Consideraciones generales:**

- En el concepto de "Programa de explotación de puesto de venta" se valorará la organización que el licitador mantendrá en el puesto de venta para el cumplimiento del objeto de la concesión, así como posibles servicios complementarios que preste.

**CRITERIO 3.**

INFRAESTRUCTURA DE APOYO Y OTRO TIPO DE INVERSIÓN QUE MANTENGA EN EL PUERTO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Hasta 15 puntos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>CONCEPTO A CONSIDERAR</b>
3.1	10	Infraestructura de apoyo.
3.2	5	Otro tipo de inversión que mantenga en el Puerto de la Bahía de Cádiz.

$$\mathbf{C3 = C3.1 + C3.2}$$

**Consideraciones generales:**

- En el concepto de "Infraestructura de apoyo" se valorará el nº de locales B incluidos en la oferta, puntuados de la siguiente forma:
  - Se asignarán 10 puntos a las ofertas que soliciten dos (2) locales B.
  - Se asignarán 5 puntos a las ofertas que soliciten un (1) local B.
  - Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no soliciten locales B.
  
- En el concepto de "Otro tipo de inversión que mantenga en el Puerto de la Bahía de Cádiz" se evaluará otras inversiones que mantenga en el Puerto de la Bahía de Cádiz.

**CRITERIO 4.**

MEDIOS HUMANOS PREVISTOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUESTO DE VENTA

Hasta 5 puntos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>CONCEPTO A CONSIDERAR</b>
4	5	Medios Humanos previstos.

**Consideraciones generales:**

- Estudio de las necesidades de personal para realizar las actividades a desarrollar en el puesto de venta, incluyendo la categoría profesional, número de horas de prestación del servicio y tipo de contrato.

**CRITERIO 5.**

VOLUMEN DE VENTA DE PESCADO REALIZADO A TRAVÉS DE LONJAS Y/O MERCADO DE MAYORISTAS DE PESCADO, JUSTIFICADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.

Hasta 8 puntos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>CONCEPTO A CONSIDERAR</b>
5	8	Volumen de venta de pescado realizado a través de Lonjas y/o Mercado de Mayoristas, justificados en los últimos 10 años.

**C5****Consideraciones generales:**

- Se valorará el volumen de venta de pescado comercializado a través de Lonjas y/o Mercado de Mayoristas de Pescado realizado por las personas físicas y jurídicas participantes en el concurso, de forma directa o indirecta a través de terceras empresas en las que haya participado el concursante.
- Se deberá indicar el volumen de venta realizado en los últimos 10 años, debidamente justificado mediante certificado emitido que especifique, año, volumen de venta e instalación pesquera. Cualquier documentación presentada que no se encuentre resumida y certificada no será valorada.

**CRITERIO 6.**

VOLUMEN DE COMPRA DE PESCADO REALIZADO LONJAS Y/O MERCADOS DE MAYORISTAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.

Hasta 10 puntos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>CONCEPTO A CONSIDERAR</b>
6	8	Volumen de compra de pescado realizado en Lonjas y/o Mercado de Mayoristas de pescado debidamente justificadas en los últimos 10 años.

**C6****Consideraciones generales:**

- Se valorará el volumen de compra de pescado realizado en lonjas y/o Mercado de Mayoristas de pescado realizado por las personas físicas y jurídicas participantes en el concurso, de forma directa o indirecta a través de terceras empresas en las que haya participado el concursante.
- Se deberá indicar el volumen de compra realizado en los últimos 10 años, debidamente justificado mediante certificado emitido que especifique, año, volumen de compra e instalación pesquera. Cualquier documentación presentada que no se encuentre resumida y certificada no será valorada.

**CRITERIO 7.**

ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA EXPLOTACIÓN

Hasta 10 puntos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>CONCEPTO A CONSIDERAR</b>
7	5	Alcance y detalle del estudio económico-financiero

**C7= C7**

**Consideraciones generales:**

- En el concepto "Alcance y detalle del estudio económico-financiero" se evaluará la mayor relevancia y desarrollo del conjunto de consideraciones contempladas en el estudio presentado por el ofertante, así como la justificación de las previsiones.
- Se valorará la documentación que se presente en relación con la situación financiera y económica global del licitador (Balance y Cuentas de Resultados del último ejercicio fiscal cerrado, presentación de cuentas en el Registro Mercantil, Informe de Auditorías en su caso, etc).

**CRITERIO 8.**

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA QUE HAYAN SIDO OFERTADOS POR EL CONCURSANTE

Hasta 5 puntos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>CONCEPTO A CONSIDERAR</b>
8	4	Otros aspectos de interés para la autoridad portuaria que hayan sido ofertados por el concursante.

**C8 = C8**

**Consideraciones generales:**

- Se valorarán otros aspectos de interés para la Autoridad Portuaria que hayan sido ofertados por el concursante.
- Se valorarán dentro de este apartado las medidas de responsabilidad corporativa propuestas.